



INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE

Resolución 96/2025

Posadas, Misiones, 28/08/2025

VISTO: las actuaciones “Expte. INYM N° 2185/2024 – Convocatoria a Entidades para Elección de Miembros del Sector Privado del Directorio”, lo dispuesto en el Título IV, capítulos I, II y III de la Ley 25564, Decreto Reglamentario N° 1240/02 y Art. 13 del Estatuto del INYM, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución 144/2024 se convocó a las Entidades y Asociaciones privadas que integran los sectores de la actividad yerbatera indicados en el Artículo 6° de la Ley 25.564, a inscribirse y/o actualizar antecedentes en el Registro de Entidades y Asociaciones Privadas Habilitadas para la Designación de Directores del INYM, establecido por resolución 59/2004 de este Instituto.

QUE, por Resolución 246/2024 publicada en el Boletín Oficial, se habilitaron las Entidades y Asociaciones correspondientes a los distintos sectores con representación en el Directorio del INYM, a efectos de su participación en el siguiente periodo.

QUE, por Resolución 269/2024 de fecha 05/12/2024 se declaró que a partir de dicha fecha integrarán el Directorio del INYM los siguientes representantes del SECTOR PRODUCTIVO: Titulares: MARIA SOLEDAD FRACALOSSI, DNI 23.438.137, ANTONIO AIRTON RODRIGUEZ FRANCA, DNI 18.542.842, y JORGE EMILIO EUGENIO HADDAD, DNI 8.546.858, y como Suplentes, en el mismo orden para ocupar los cargos de los titulares, RAMON ANIBAL RODRIGUEZ, DNI 21.300.736, RICARDO RUBEN KALITKO, DNI 13.139.416. y KEVIN HELMUT KNOT, DNI 37.220.546.

QUE, en fecha 25/06/2025 el señor ANTONIO AIRTON RODRIGUEZ FRANCA, DNI 18.542.842 presentó su renuncia como representante titular del sector productivo por cuestiones personales.

QUE, las Entidades y Asociaciones habilitadas fueron notificadas de la renuncia y procedieron a realizar un acto eleccionario en fecha 14/08/2024, con el objeto de elegir un nuevo representante en reemplazo del titular ANTONIO AIRTON RODRIGUEZ FRANCA.

QUE, en fecha 28/08/2025 ingresó por mesa de entradas una nota por la que se hace llegar copia al INYM del acta de comprobación realizada mediante escritura pública N° 128 Juan Gerardo Luis Sarquis Rocabert, en la que consta el nombre de ROBERTO CARLOS FERREYRA como nuevo director titular por el sector productivo.

QUE, tomado conocimiento este Directorio de la designación realizada por las entidades del sector productivo, corresponde su consideración.



QUE, el Departamento de Asuntos Jurídicos y Legales ha tomado intervención para el dictado del presente instrumento.

QUE, la presente Resolución se dicta en cumplimiento de lo establecido en el Título IV de la Ley 25.564 que regula lo atinente la integración, suplentes, duración del mandato, facultades y reuniones del organismo directivo del INYM.

QUE, teniendo en cuenta las menciones del acta notarial informada al INYM corresponde dictar el consecuente instrumento legal.

POR ELLO,

EL DIRECTORIO DEL INYM

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DECLARAR que a partir del día de la fecha integrará el Directorio del INYM el siguiente representante del SECTOR PRODUCTIVO en reemplazo de Antonio Airton Rodríguez Franca: Titulares: ROBERTO CARLOS FERREYRA, DNI 30.361.386.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECESE que el nuevo representante integrará las comisiones en las que participaba su antecesor conforme fuera oportunamente determinado.

ARTICULO 3º: REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Hágase saber a los interesados. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la República Argentina por un (1) día. Cumplido, ARCHIVESE.

Jorge E. E. Haddad - Luis Oscar Konopacki - Ricardo Maciel - Ricardo R. Kalitko - Manuel Caset - Carlo L. Czajkowski - Elian Roberto Genski - Ramón Sorondo - María Soledad Fracalossi

e. 01/09/2025 N° 63037/25 v. 01/09/2025

Fecha de publicación 01/09/2025

